

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 22 de julio de 2003

mediante la que se modifica la Decisión 97/830/CE, por la que se deroga la Decisión 97/613/CE y se fijan condiciones especiales para la importación de pistachos y determinados productos derivados originarios o procedentes de Irán

[notificada con el número C(2003) 2603]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2003/551/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 93/43/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, relativa a la higiene de los productos alimenticios ⁽¹⁾, y, en particular, el apartado 1 de su artículo 10,

Tras consultar a los Estados miembros,

Considerando lo siguiente:

(1) La Decisión 97/830/CE de la Comisión ⁽²⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión 2000/238/CE ⁽³⁾, fija condiciones especiales para la importación de pistachos y determinados productos derivados originarios o procedentes de Irán.

(2) Conforme a lo dispuesto en la Decisión 97/830/CE, la autoridad competente debe garantizar que, antes de su libre circulación en el mercado a partir del punto de entrada en la Comunidad, cada remesa de los productos cubiertos por dicha Decisión se someta a una toma de muestras y un análisis sistemáticos de la aflatoxina B1 y de la totalidad de aflatoxinas. El término «la toma de muestras y el análisis sistemáticos» que establece la Decisión 97/830/CE puede ser objeto de diversas interpretaciones, por lo que es conveniente precisar su significado.

(3) El Reglamento (CE) n° 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria ⁽⁴⁾, establece el sistema de alerta rápida de alimentos y piensos.

(4) En interés de la salud pública, sería conveniente que los Estados miembros informasen periódicamente a la Comisión sobre los resultados analíticos de los controles oficiales llevados a cabo con relación a las remesas de pistachos y determinados productos derivados originarios o procedentes de Irán. Estos informes serían complementarios a las obligaciones de notificación en el marco del sistema de alerta rápida de alimentos y piensos.

(5) Es importante armonizar en toda la Comunidad la toma de muestras y el análisis de las remesas de pistachos y determinados productos derivados originarios o procedentes de Irán.

(6) A petición de algunos Estados miembros, convendría actualizar la lista de puntos de entrada a través de los cuales pueden importarse a la Comunidad los productos cubiertos por la Decisión 97/830/CE. En aras de la claridad, debería sustituirse dicha lista.

(7) Por consiguiente, debería modificarse la Decisión 97/830/CE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 97/830/CE quedará modificada en los siguientes términos:

1) El artículo 2 se modificará como sigue:

a) El apartado 5 se sustituirá por el texto siguiente:

«5. Las autoridades competentes de cada Estado miembro deberán tomar una muestra de cada remesa de pistachos y determinados productos derivados originarios o procedentes de Irán para efectuar un análisis de la aflatoxina B1 y de la totalidad de aflatoxinas desde su punto de entrada en la Comunidad antes de permitir su puesta en venta.

Los Estados miembros deberán enviar a la Comisión cada tres meses un informe sobre todos los resultados analíticos de los controles oficiales efectuados a remesas de pistachos y determinados productos derivados originarios o procedentes de Irán. Este informe se entregará el mes siguiente a cada trimestre ^(*).

^(*) Abril, julio, octubre y enero.».

b) Se añadirán los siguientes apartados 6 y 7:

«6. Cualquier remesa que deba ser objeto de toma de muestras y análisis será retenida en el punto de entrada en la Comunidad durante un plazo máximo de quince días laborables antes de autorizarse su puesta en venta. Las autoridades competentes del Estado miembro importador expedirán un documento oficial adjunto en el que certifiquen la toma de muestras y el análisis oficiales de la remesa e indiquen su resultado.

⁽¹⁾ DO L 175 de 19.7.1993, p. 1.

⁽²⁾ DO L 343 de 13.12.1997, p. 30.

⁽³⁾ DO L 75 de 24.3.2000, p. 59.

⁽⁴⁾ DO L 31 de 1.2.2002, p. 1.

7. En caso de que una remesa esté dividida, una copia del certificado sanitario y la documentación adjunta a que se hace referencia en los apartados 1 y 6 figurará en cada parte de la remesa. Estas copias deberán estar certificadas por la autoridad competente del Estado miembro en cuyo territorio se haya efectuado la división...».

2) El artículo 3 se sustituirá por el texto siguiente:

«Artículo 3

La presente Decisión se revisará a la luz de la información y las garantías facilitadas por las autoridades competentes de Irán, y de conformidad con los resultados de las pruebas efectuadas por los Estados miembros para evaluar si las condiciones especiales establecidas en el artículo 2 proporcionan un nivel suficiente de protección de la salud pública en la Comunidad. La revisión deberá valorar asimismo si continúa siendo necesario aplicar dichas condiciones especiales.».

3) El anexo II se sustituirá por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 22 de julio de 2003.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión

ANEXO

«ANEXO II

Lista de puntos de entrada a través de los cuales pueden importarse a la Comunidad pistachos y determinados productos derivados originarios o procedentes de Irán

Estado miembro	Punto de entrada
Bélgica	Antwerpen, Zeebrugge, Brussel/Bruxelles, Aalst
Dinamarca	Todos los puertos y aeropuertos daneses
Alemania	HZA Lörrach — ZA Weil am Rhein-Autobahn, HZA Stuttgart — ZA Flughafen, HZA München — ZA München — Flughafen, HZA Hof — Schirnding-Landstraße, HZA Weiden — ZA Furth im Wald-Schafberg, HZA Weiden — ZA Waidhaus-Autobahn, Bezirksamt Reinickendorf von Berlin, Abteilung Finanzen, Wirtschaft und Kultur, Veterinär- und Lebensmittelaufsichtsamt, Grenzkontrollstelle, HZA Frankfurt (Oder) — ZA Autobahn, HZA Cottbus- ZA Forst-Autobahn, HZA Bremen- ZA Neustädter Hafen, HZA Bremen — ZA Bremerhaven, HZA Hamburg-Hafen — ZA Waltershof, HZA Hamburg-Stadt, HZA Itzehoe — ZA Hamburg-Flughafen, HZA Frankfurt-am-Main-Flughafen, HZA Braunschweig-Abfertigungsstelle, HZA Hannover-Abfertigungsstelle, HZA Oldenburg — ZA Stade, HZA Dresden — ZA Dresden-Friedrichstadt, HZA Pirna — ZA Altenberg, HZA Löbau — Zollamt Ludwigsdorf-Autobahn, HZA Koblenz — ZA Hahn-Flughafen, HZA Oldenburg — ZA Wilhelmshaven, HZA Bielefeld — ZA Eckendorfer Straße Bielefeld, HZA Erfurt — ZA Eisenach, HZA Potsdam — ZA Ludwigsfelde, HZA Potsdam — ZA Berlin-Flughafen Schönefeld, HZA Augsburg — ZA Memmingen, HZA Ulm — ZA Ulm (Donautal), HZA Karlsruhe — ZA Karlsruhe, HZA Berlin — ZA Dreilinden, HZA Gießen- ZA Gießen, HZA Gießen — ZA Marburg, HZA Singen — ZA Bahnhof, HZA Lörrach — ZA Weil am Rhein — Schusterinsel, HZA Hamburg-Stadt —ZA Oberelbe, HZA Hamburg-Stadt — ZA Oberelbe — Abfertigungsstelle Billbrook, HZA Hamburg-Stadt — ZA Oberelbe — Abfertigungsstelle Großmarkt, HZA Potsdam — ZA Berlin — Flughafen Schönefeld, HZA Düsseldorf — ZA Düsseldorf Nord
Grecia	Athina, Pireas, Elefsis, Aerodromio ton Athinon, Thessaloniki, Volos, Patra, Iraklion tis Kritis, Aerodromio tis Kritis, Euzoni, Idomeni, Ormenio, Kipi, Kakavia, Niki, Promahonas, Pithio, Igoumenitsa, Kristalopigi
España	Algeciras (Puerto), Alicante (Aeropuerto, Puerto), Almería (Aeropuerto, Puerto), Asturias (Aeropuerto), Barcelona (Aeropuerto, Puerto, Ferrocarril), Bilbao (Aeropuerto, Puerto), Cádiz (Puerto), Cartagena (Puerto), Castellón (Puerto), Ceuta (Puerto), Gijón (Puerto), Huelva (Puerto), Irún (Carretera), La Coruña (Puerto), La Junquera (Carretera), Las Palmas de Gran Canaria (Aeropuerto, Puerto), Madrid (Aeropuerto, Ferrocarril), Málaga (Aeropuerto, Puerto), Marín (Puerto), Melilla (Puerto), Murcia (Ferrocarril), Palma de Mallorca (Aeropuerto, Puerto), Pasajes (Puerto), San Sebastián (Aeropuerto), Santa Cruz de Tenerife (Puerto), Santander (Aeropuerto, Puerto), Santiago de Compostela (Aeropuerto), Sevilla (Aeropuerto, Puerto), Tarragona (Puerto), Tenerife Norte (Aeropuerto), Tenerife Sur (Aeropuerto), Valencia (Aeropuerto, Puerto), Vigo (Aeropuerto, Puerto), Villagarcía (Puerto), Vitoria (Aeropuerto), Zaragoza (Aeropuerto)
Francia	Marseille (Bouches-du-Rhône), Le Havre (Seine-Maritime), Rungis MIN (Val-de-Marne), Chassieu CRD (Rhône), Strasbourg CRD (Bas-Rhin), Lille CRD (Nord), Saint-Nazaire-Montoir CRD (Loire-Atlantique), Agen (Lot-et-Garonne), port de la Pointe des Galets à la Réunion
Irlanda	Dublin — Port and Airport Cork — Port and Airport Shannon — Airport
Italia	Ufficio Sanità Marittima ed Aerea di Ancona Ufficio Sanità Marittima ed Aerea di Bari Ufficio Sanità Marittima ed Aerea di Genova Ufficio Sanità Marittima di Livorno Ufficio Sanità Marittima ed Aerea di Napoli Ufficio Sanità Marittima di Ravenna Ufficio Sanità Marittima di Salerno Ufficio Sanità Marittima ed Aerea di Trieste Dogana di Ferneti-Interporto Monrupino (Trieste) Ufficio di Sanità Marittima di La Spezia Ufficio di Sanità Marittima e Aerea di Venezia Ufficio di Sanità Marittima e Aerea di Reggio Calabria

Estado miembro	Punto de entrada
Luxemburgo	Centre douanier, Croix de Gasperich, Luxembourg
Países Bajos	Todos los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos
Austria	HZA Feldkirch, HZA Graz, Nickelsdorf, Spielfeld, HZA Wien, ZA Wels, ZA Kledering, ZA Flughafen Wien, HZA Salzburg, ZA Klagenfurt/Zweigstelle Sopron, ZA Karawankentunnel, ZA Villach
Portugal	Lisboa, Leixões
Finlandia	Todas las oficinas de aduana finlandesas
Suecia	Göteborg, Ystad, Stockholm, Helsingborg, Karlskrona, Karlshamn, Landvetter, Arlanda
Reino Unido	Belfast, Channel Tunnel Terminal, Dover, Felixstowe, Gatwick Airport, Goole Grangemouth, Harwich, Heathrow Airport, Heysham, Hull, Immingham, Ipswich, King's Lynn, Leith, Liverpool, London (including Tilbury, Thamesport and Sheerness), Manchester Airport, Manchester Container Port, Manchester (including Ellesmere Port), Medway, Middlesbrough, Newhaven, Poole, Shoreham, Southampton, Stansted Airport.»